

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MXL  
SETECIENTOS Y SEYENTA  
Y DOS.

Con lo demas que contiene el que se leyó á la letra para intelligen-  
cia de este Ayuntamiento; Y habiendolo oyo tratado y conferido  
Acordó se practique dha vista ocular con asistencia del Señor Juez  
Comisario de la Arregua mayor de Alfufia, Sobre Arregue-  
ras, y demas Personas practicas, y de todo conocimiento en la  
Ordenanzas y Estilos de esta Muerza; Y lo que resulte se  
forme á esta Ciudad para providenciar en el asunto.

Señalada en la  
Ciudad de Tarraiche  
á 15 de Mayo de 1722  
Yo el Señor D. Antonio Rocamora Reg.º Dijo que en la  
Arregua de Tarraiche junto al Muerto que nombran de  
Retina habia un Puente que servia de paso a la senda de Cedeño,  
el que se halla arruinado, e ignora el motivo de no haberse pre-  
visto al Obedecimiento á su rehedificación; Y en dha senda, sin  
canto con el mismo Cauce se ha construido una barraca contra  
ordenanza y en conoico perjuicio del Publico; Cuyo exers  
se debe reclamar, y repetir para que sirva de escarmiento  
á otros, y no se introduzcan en semejantes usurpacionel;  
Sobre todo esta Ciudad determinará lo que enga por combeniente;  
Y habiendolo oyo y conferido = Acordó que dho Señor, con el S.  
D. Gregorio Carrascosa Jurado valga en Justicia, pidiendo